

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 231/2023 PARA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 16 de abril de 2024, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de acreditación de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentada por los licitadores son los siguientes:

IMAGEN CORPORATIVA R&S, S.L.:

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración recogido en el apartado 7 A) 2.1 “*Experiencia extra del Responsable del Contrato en la gestión de proyectos de identificación y señalización de instalaciones acorde a la identidad visual corporativa que exceda del mínimo requerido en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas con dedicación al objeto del suministro*” y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis del PCAP, los licitadores para acreditar el valor ofertado en el Anexo II bis del PCAP deberán aportar el Anexo VII cumplimentado y firmado en el que se especificará tanto la experiencia mínima referida en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas como la experiencia extra que es objeto de valoración.

La empresa licitadora ha indicado para el perfil propuesto en el Anexo II bis de su oferta “30 años extra”, sin embargo, no ha aportado el Anexo VII del PCAP.

Aclaración 1: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Anexo VII del PCAP cumplimentado y firmado en el que se especifique tanto la experiencia mínima del Responsable del Contrato referida en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, como la experiencia extra que es objeto de valoración.

Aspecto susceptible de aclaración 2: en relación con el criterio de valoración recogido en el apartado 7 A) 2.2 “*Experiencia extra del Técnico de Gestión de Proyectos en la coordinación de proyectos de señalización de instalaciones, incluyendo la supervisión de los procesos de producción e instalación que exceda del mínimo requerido en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas con dedicación al objeto del suministro*” y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis del PCAP, los licitadores para acreditar el valor ofertado en el Anexo II bis del PCAP deberán aportar el Anexo VII cumplimentado y firmado en el que se especificará tanto la experiencia mínima referida en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas como la experiencia extra que es objeto de valoración.

La empresa licitadora ha indicado para el perfil propuesto en el Anexo II bis de su oferta “10 años extra”, sin embargo, no ha aportado el Anexo VII del PCAP.

Aclaración 2: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Anexo VII del PCAP cumplimentado y firmado en el que se especifique tanto la experiencia mínima del Técnico de Gestión de Proyectos referida en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, como la experiencia extra que es objeto de valoración.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2024.04.25
15:37:23
+02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación